

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"*

# Sinopsis



**DICTÁMENES CONSIDERADOS PARA LA SESIÓN DEL  
04 DE ABRIL DE 2019**



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**SECRETARÍA GENERAL**  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
*Dirección General de Apoyo Parlamentario*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”  
“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

## DICTÁMENES PARA DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
1. De la Comisión de Seguridad Social, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 201 Primer Párrafo y 205 Primer Párrafo, de la Ley del Seguro Social.	Incluir el concepto de “las personas trabajadoras aseguradas” para hacer referencia a los padres y madres que tendrán derecho al uso de guarderías para sus hijas e hijos.	Iniciativa presentada por la Dip. Dulce Alejandra García Morlan (PAN) el 19 de septiembre de 2018. (LXIV Legislatura). Iniciativa enviada por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua el 16 de agosto de 2018. (LXIII Legislatura). Iniciativa presentada por el Dip. Arturo Huicochea Alanís (PRI) el 18 de julio de 2018. (LXIII Legislatura). Iniciativa presentada por la Dip. Maximino Alejandro Candelaria (MORENA) el 06 de diciembre de 2018. (LXIV Legislatura). Iniciativa presentada por la Dip. Mary Carmen Bernal Martínez (PT) el 05 de febrero de 2019. (LXIV Legislatura).
2. De la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto que aboga la Ley en favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 1950.	Abrogar la Ley en favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado, por haber concluido con su objeto de creación.	Iniciativa suscrita por el Dip. Carlos Alberto Valenzuela González (PAN) el 23 de octubre de 2018. (LXIV Legislatura)



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**SECRETARÍA GENERAL**  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
*Dirección General de Apoyo Parlamentario*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”  
“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

## DICTÁMENES A DISCUSIÓN CON PROYECTO DE DECRETO

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.</p>	<p>Establecer que los trabajadores tendrán derecho a invertir sus recursos en cualquiera de los Fondos de Inversión que sean operados por la Administradora que les lleve su Cuenta Individual, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el respectivo prospecto de información, los recursos que pretendan Invertir correspondan a la subcuenta o subcuentas respecto de las cuales el Fondo de Inversión que elijan esté autorizado para recibir e invertir recursos y no se excedan de los límites de inversión que en su caso, determine la Comisión. Indicar que los Fondos de Inversión solo podrán adquirir valores que sean objeto de oferta pública o de negociación en mercado abierto, así como valores inscritos en el Registro Nacional de Valores sin que medie oferta pública cuando cuenten con el voto favorable de todos los miembros del consejo de administración de la Administradora que opera dicho Fondo, conforme a las disposiciones de carácter general que emita la Comisión escuchando previamente la opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Banco de México. Establecer que los trabajadores podrán realizar retiros de su subcuenta de aportaciones voluntarias dentro del plazo que se establezca en el prospecto de información de cada Fondo de Inversión. En la subcuenta de aportaciones voluntarias a que se refiere este párrafo, podrán depositarse los recursos provenientes de fondos provisionales, haberes de retiro, cajas de ahorro, fondos para indemnizaciones y todos aquellos constituidos por los patrones en favor de sus trabajadores y que sean distintos establecidos en las leyes de seguridad social.</p>	<p>Iniciativa enviada por el Ejecutivo Federal el 23 de enero de 2019. (LXIV Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 05 de marzo de 2019. (LXIV Legislatura)</p>